22-23

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 66014073

UNED

22-23

DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 66014073

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO DEL CONSUMO
Código	66014073
Curso académico	2022/2023
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Nuestra asignatura *Derecho del Consumo*, abarca como su nombre indica, un conjunto de materias relativas a la noción de Consumidor y Usuario, así como su régimen normativo de protección y defensa, las asociaciones de consumidores, el arbitraje de consumo, entre otras tantas. Su estudio lo abordamos desde la *perspectiva de los consumidores de bienes y los usuarios de servicios*, en el entendido de que se trata de sujetos físicos individuales o personas jurídicas, que actúan fuera del ámbito de cualquier actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. En esta noción, analizaremos la importante novedad sobre la inclusión de los denominados "consumidores vulnerables" fruto del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero.

Por tanto, *el Consumo y su Derecho*, es una realidad tan pujante, que nos envuelve por completo. Vamos a visualizarlo, si nos imaginamos la tarea de redacción de la guía: incluye el teclado que uso para escribir, el toner de mi impresora, el café con leche que tengo a mi lado y su bonita taza recién salida del lavavajillas (uso abrillantador, pastillas y un ambientador dentro del electrodoméstico), la medicación prescrita por el médico y dispensada por los profesionales farmacéuticos y que he ido a recoger hace una hora y media; es más, aprovechando internet, mientras trabajo en día no lectivo... he abierto tres pestañas más en el navegador, una para hacer la compra de comestibles, otra para planificar un viaje que voy a realizar en cuanto pueda ir a un país de la UE sin tener que hacer cuarentena y alquilar una furgoneta porque voy a llevar unos muebles a una hermana, o en la tercera pestaña del navegador estoy comprobando cómo fluctúan los precios de los créditos hipotecarios. Pero volvamos a la mesa de trabajo, que aquí están mis gafas, la silla ergonómica que con tanto cuidado elegí, etc.

Es nuestra total y completa realidad. De ahí que *no podamos calificar es Derecho civil o solo procesal o solo mercantil o solo administrativo sancionador o solo contractual o....*; tenemos la suerte de estar ante una materia transversal. De modo que nos conviene aprender cuáles son nuestros derechos como sujetos que ostentamos dicha condición de consumidores y/o usuarios... y cómo defenderlos si fuesen conculcados. Por tanto, *práctica y textos legales, textos legales y libros*, tienen que formar nuestra inescindible realidad formativa y académica, con una finalidad básica: *saber manejar las normas aplicables, para solventar*

los supuestos de hecho y tutelar nuestros derechos básicos.
Es cierto que lograr una protección completa e integral de los consumidores y usuarios no es tarea sencilla, ya que, como hemos constatado, el ámbito del consumo es de una extraordinaria amplitud y complejidad. Semejante pluralidad recogida, en principio, en una norma de de carácter general como es el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en constante actualización, desde su aprobación hasta el momento de redactar estas líneas, doce modificaciones muy profundas al ritmo de casi dos por año). Además, vamos a manejar otros textos legislativos complementarios, toda vez que, aunque el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2007, sea fundamental, lo cierto, es que no es el único que nos permitirá salvaguardar nuestros derechos. De hecho, el elemento primordial ya lo contempló la Constitución en su artículo 51. Por cierto, no hay duda, la protección de los consumidores y usuarios es un principio general de derecho.
Así que si afecta a las relaciones entre consumidores y usuarios y *empresarios*, tendremos en cuenta que a los efectos de lo dispuesto del Texto de 2007 actualizado "se considera empresario a toda persona física o jurídica, ya sea privada o pública, que actúe directamente o a través de otra persona en su nombre o siguiendo sus instrucciones, con un propósito relacionado con su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión".
Una observación importante: *esta guía es idéntica para el alumnado que curse la asignatura en el Grado de Derecho y para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas*. En ambos casos los créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System o Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) ascienden a 6, teniendo en cuenta que, como advierte el RD 1125/2003 “Los créditos ECTS representan el volumen de trabajo del estudiante para conseguir los objetivos del programa de estudios, objetivos que deben ser especificados preferiblemente en términos de resultados del aprendizaje y de competencias que han de ser adquiridas”. La particularidad es que la evaluación continua puede representar hasta el 30 por ciento de la calificación. Más adelante profundizaremos las cuestiones relativas a la metodología y evaluación.
Hay que añadir que en el GRADO EN DERECHO esta materia está en cuarto curso, Segundo Semestre y tiene carácter de Optativa. En el caso del GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN, también está en cuarto curso y en su Segundo Semestre, si bien con el carácter de Obligatoria.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No existen requisitos previos para poder cursar esta materia. De conformidad a la renovaciones de planes y del principio de formación a lo largo de la vida, nuestros estudiantes universitarios tienen sobrada capacidad para idear su propia trayectoria académica; con todo, a veces puede ser útil, pero no determinante, la planificación ideada por la Facultad de Derecho en ambos Grados.
En términos generales podemos indicar que las asignaturas han sido asignadas a cada uno

de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos, de modo que sin perjuicio de la planificación personal que cada estudiante considere más oportuna, lo cierto es que la sistematización seguida por el plan de estudios y la consideración de las materia que habrá abordado con carácter previo, le facilitarán superar con facilidad esta disciplina y le permitirá, adicionalmente, contar con una visión de conjunto que le hará fundir conocimientos procedentes del Derecho administrativo, del Derecho mercantil y del Derecho de obligaciones y contratos y de la parte general, desde una nueva perspectiva como es la del sujeto protagonista que no es otro que el consumidor de bienes o usuario de servicios, que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. Idénticas observaciones de carácter general, se pueden hacer al alumnado del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, si bien en su caso, sería suficiente con que hubiesen cursado la asignatura de formación básica de Introducción al Derecho y en buena parte de quienes siguen este Grado, lo cierto es que lo afrontan como segundo o tercer título.
En suma, es útil la base de la Introducción al Derecho Procesal, Derecho civil parte general y/o contratos, Principios de Derecho administrativo... o incluso Derecho Constitucional, en el entendido de que la asignatura es autónoma e independientes y no se exige otro requisito previo que no sea el referido a la capacidad universitaria de aprendizaje y a la dedicación y esfuerzo en la preparación de los contenidos de esta asignatura.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA FERNANDA MORETON SANZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	fmoreton@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	FERNANDO GAYO WALDBERG
Correo Electrónico	fgayo@der.uned.es
Teléfono	91398-6141
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para nosotras, nos resulta fundamental la interactuación a través de la plataforma educativa ALF. De hecho, como tendrán ocasión de comprobar es el canal académico más útil y formativo, toda vez que el planteamiento previo y preliminar, es que los miembros de la comunidad, formamos parte de un equipo universitario en régimen de igualdad. Cada uno, ocuparemos evidentemente un rol, si bien, gracias al esfuerzo común, aprenderemos de forma más sólida, consistente y segura. Así lo acreditan los sucesivos cursos en que de esta forma lo hemos hecho. En el curso virtual de nuestra asignatura encontrarán perfectamente sistematizado y siguiendo las observaciones y sugerencias de mejora de cursos precedentes, un *Foro de Mensajes Básicos* con las preguntas y metodología para afrontar la asignatura, el tipo de evaluación, etc., el de *Consultas sobre la materia*, *Consultas Generales* y el de *Novedades* en la materia para que podamos recoger aquellas cuestiones de especial interés en su formación. Gracias a este trabajo en equipo, hemos visto la conveniencia de crear un foro singular dedicado a Casos prácticos, ya que de los cursos precedentes, hemos constatado que surgen diariamente, donde cada uno de los miembros del Curso, pueden aportar sus conocimientos en el supuesto controvertido y llegar a manejar no solo la solución sino además esforzarnos, intercambiar y concluir una fórmula de protección del consumidor y/o usuario.

Adicionalmente puede formular consultas telefónicas en los días y horario que publicaremos en Alf, para que tengamos la seguridad de cuáles y qué extensiones en su caso podremos utilizar.

Con todo, he de reconocer que en los últimos cursos, con la formulación participativa de los foros en Alf, esta es la herramienta que nos permite compartir dudas y resolverlas con carácter público.

Correo electrónico de la responsable de la asignatura: Mª Fernanda Moretón Sanz fmoreton@der.uned.es

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Secretaría administrativa del Departamento sdcivil@der.uned.es

Pág. web del Departamento http://www.uned.es/dpto-dcivil/index1.htm

Además de la atención al alumnado por parte del Equipo Docente de la Sede Central, recuerden que en algunos, si bien no en todos los Centros asociados, el Profesorado Tutor de los Centros Asociados, podrá asumir, también, la función de aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio y ayudar al alumnado en la mejor comprensión del contenido de esta asignatura.

El equipo docente ha preparado video conferencias de apoyo, a disposición del alumnado las ya grabadas o la que podamos elaborar de nueva creación.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66014073

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

De conformidad a lo indicado en la Memoria del Grado de Derecho y de Ciencias Jurídicas el alumnado deberá adquirir las siguientes competencias generales y específicas:

Competencias Específicas	CE01 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
	CE02 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
	CE03 - Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
	CE05 - Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
	CE06 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
	CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
	CE08 - Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
	CE10 - Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

Competencias Generales	CG01 - Aplicación de los conocimientos a la práctica
	CG02 - Análisis y síntesis
	CG03 - Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
	CG04 - Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
	CG05 - Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
	CG06 - Iniciativa y motivación
	CG09 - Comunicación y expresión escrita
	CG10 - Comunicación y expresión oral
	CG13 - Comunicación y expresión en otras lenguas
	CG14 - Uso de las TICs
	CG15 - Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una es esencial y ya la hemos anunciado desde las primeras líneas: vamos a aprender cómo manejar los textos legislativos y, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Es tan importante que sepan manejar este texto, ya que, en primer lugar si conocen el sistema de uso que nos pone a nuestra disposición el mismo BOE y la norma "consolidada", habremos dado un paso de gigantes. El siguiente es distinguir y diferenciar el contenido, y los Libros en que se divide. Es decir, tenemos que saber cuál es su estructura interna y, una vez conocida, corresponderá el siguiente paso, ir leyendo de la forma sopesada que indicamos en las videoclases cómo aprehender y extraer el sentido a cada precepto. Siendo una asignatura de Derecho positivo, la fuente primaria es ese Derecho positivo. De modo que es la materia prima. Gracias a ella y a su manejo, estaremos preparados para las posibles modificaciones sobrevenidas, y singularmente, por fin, aprenderemos a utilizar de forma coherente una norma. Muchos de ustedes ya lo saben hacer de sobra, así que bienvenido un buen repaso a cómo podríamos hacerlo mejor.

Por lo demás los principales resultados son, entre otros:

· Comprender y reflexionar sobre los conceptos clave de la materia y ser capaz de sintetizar cada uno de los elementos esenciales de cada tema a estudiar.
· Adquirir capacidad para identificar al consumidor y usuario y a la vista del supuesto de hecho, detectar cuál es la normativa de aplicación
· Capacidad para discernir las vías y procedimientos que amparen los derechos de usuarios y consumidores
·Aprehender los conocimientos proporcionados en las materias objeto de estudio, y hacer un análisis crítico de las instituciones tutelares de cada contrato o negocio aplicable al conflicto
· Conocer los sistemas relativos a la contratación en materia de consumo y el derecho y los principios aplicables
· Analizar y conocer la contratación aplicable al Derecho del Consumo y especialmente manejar con soltura nociones relativas a la información, contenido e integración contractual
·Analizar la denominada contratación en masa y tener capacidad para entender las condiciones generales de los contratos, diferenciando de entre las condiciones generales las que sean abusivas
· Capacidad para buscar y hallar los datos normativos más relevantes que permitan, en su caso, a los operadores jurídicos aplicarlos y resolver el problema.
· Reflexionar sobre los distintos ámbitos jurídicos que entran en juego, con la capacidad de discernir que la normativa de aplicación la determina en principio el sujeto protagonista de la materia
· Diferenciar las distintas vías existentes para dirimir los conflictos entre consumidores y usuarios y empresarios, sea una vía de carácter judicial como, singularmente, extrajudicial o arbitral, y conocer el sistema especial del arbitraje de consumo.

CONTENIDOS

TEMARIO, TEXTO Y CRONOGRAMA

Semanas 2022	Bloques temático	Temas / Capítulos	Actividades de aprendizaje	Horas

1ª lectiva	1 y 2	1 / 2	VIDEO CLASES UNA Y DOS ESTUDIO DE LOS TEMAS y MANEJO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE, PARTICIPACIÓN Y LECTURA DE LOS CONTENIDOS Y MENSAJES BÁSICOS DEL EQUIPO DOCENTE EN FOROS INSTALADOS EN PLATAFORMA Alf	9
2ª semana	3/ 4	9	3ª semana	5/6
9	4ª semana	6	9	5ª semana
7	9	6ª semana		8/9
			3 y 4	

VIDEO CLASE TRES Y CUATRO ESTUDIO DE LOS TEMAS y MANEJO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE, PARTICIPACIÓN Y LECTURA DE LOS CONTENIDOS Y MENSAJES BÁSICOS DEL EQUIPO DOCENTE EN FOROS INSTALADOS EN PLATAFORMA Alf			9	7ª semana	9/10		9
7ª semana	11/12		9	8ª semana 28 de marzo a 6 de abril (no lectivos)	13/14		
	9	9ª semana	13/14		9	10ª	
15			9	11 semana	1 a 4	Repaso	
Posible Celebración Prec y PREPARACIÓN FINAL PARA LA PP // REPASO DE LOS TEMAS			15	12ª semana	Repaso		15

PERIODO DE PRUEBAS PRESENCIALES / EXÁMENES generales
según calendario oficial
(1ª semana / 2ª semana)
Recuerden que única y exclusivamente se pueden presentar a una u otra semana
(si no aprueba o no se presenta puede presentarse en conv extraordinaria de septiembre de 2022)

PARTE PRIMERA: PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Parte preliminar, destinada a conocer y manejar el Texto refundido de consumidores y usuarios, así como a sus protagonistas, y el precepto constitucional de referencia, el artículo 51.

TEMA 1: LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Se trata de un capítulo introductorio, que enmarca nuestra materia en el ordenamiento jurídico y acredita su trasnversalidad.

TEMA 2: LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Nociones esenciales de los sujetos intervinientes en el Derecho del Consumo, la Constitución, y manejo introductorio del Texto refundido y su Primer libro.

TEMA 3 LA NOCIÓN DE CONSUMIDOR

El protagonista de nuestra materia: el Consumidor y el Usuario. Consumidor de Bienes, el Usuario lo es de servicios.
Manejo de la legislación actualizada, de acceso abierto para el aprendizaje de la materia.

PARTE SEGUNDA: CONTRATACIÓN Y CONSUMIDORES

Este bloque, como se denomina su intitulación, abordaremos el análisis de la teoría general sobre la contratación en el ámbito de nuestra materia, preparatoria del bloque tercero.

TEMA 4: LA FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS EN GENERAL

Análisis de cómo y qué proceso conforma un contrato; sea entre sujetos presentes o entre partes ausentes o no presentes entre sí.

TEMA 5: LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Significado de la información en el Siglo XXI y en su marco tutivo constitucional y como Derecho básico.
Consecuencias de la información como derecho exigible.

TEMA 6: CONTENIDO CONTRACTUAL E INTEGRACIÓN DE LA PUBLICIDAD

La publicidad parte del contrato: del mero folleto, a la exigibilidad de lo ofertado en el folleto. Un cambio revolucionario en el Derecho contractual previsto expresamente como Derecho básico y desarrollado después en el Texto refundido.

TEMA 7: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Delimitación del concepto de condiciones generales de la contratación y de su regulación en los diversos textos normativos. Condiciones generales y cláusulas abusivas en el panorama normativo actual.

PARTE TERCERA: SECTORES NORMATIVOS ESPECÍFICOS

En este tercer bloque estudiaremos la aplicación de esa teoría general, a sectores contractuales específicos.

TEMA 8: COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS

Desarrollo normativo y vicisitudes contractuales en este ámbito específico donde la información es tan relevante.

TEMA 9: CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

En estos dos contratos, además de manejar como el lógico su concepto y extensión, analizaremos especialmente el unificado Derecho de desistimiento.

TEMA 10: LOS VIAJES COMBINADOS Y LA PROTECCIÓN DEL TURISMO

Estudio de la promoción publicitaria y de los folletos informativos en este ámbito, así como de las fases del contrato de viaje combinado, del incumplimiento de las condiciones pactadas y de la responsabilidad de los organizadores y detallistas.

TEMA 11: LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO

Régimen normativo de este derecho y sus características esenciales.

TEMA 12: LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Como colofón de este importante bloque temático, la responsabilidad por productos defectuosos exige analizar el ámbito objetivo sobre el que recae, los sujetos responsables, las causas de exoneración y la reparación del daño.

PARTE CUARTA: DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Estudio de los últimos tres temas sobre las vías existentes hoy para canalizar la protección de los consumidores y usuarios.

TEMA 13: LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Análisis de la noción específica de asociaciones si el fin de esta persona jurídica es la defensa de consumidores y usuarios.

TEMA 14: EL ACCESO DE LOS CONSUMIDORES A LA JUSTICIA

Análisis principal de las tres acciones que tiene a su disposición consumidores y usuarios así como el alcance de las resoluciones judiciales en las que se ventilen.

TEMA 15: EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Por último, y frente al sistema judicial, pero con idénticos efectos, constataremos el alcance del arbitraje especial de consumo, así como la noción y efectos del laudo.

METODOLOGÍA

En primer lugar, tengan en cuenta que requerirá de TRES ELEMENTOS BÁSICOS en los que deberá reparar en lo siguiente:

1. Tengan en cuenta que como hemos dicho, la esencia de la asignatura es el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, totalmente actualizado. También otras leyes complementarias y, de la Constitución, el artículo 51. Si lo desea y antes de pasar al siguiente elemento, procure leer detenidamente el mencionado artículo 51 ya que es breve y contiene las claves jurídicas

de la materia. Estarán disponibles en la plataforma educativa Alf, con el apoyo de la video clase para manejar correctamente el Texto Refundido. Insisto, que siendo una materia de Derecho positivo deben conocer y manejar a la perfección este texto básico.

2. El segundo elemento ESENCIAL que necesita es ese conjunto de Leyes complementarias que acabo de citar.
3. El tercer elemento básico es el ese Texto Recomendado ya citado en su lugar. Y, por favor, descarten apuntes ajenos y desestructurados que circulan por internet, sin actualizar y que como docente debo desaconsejar ya que los apuntes ajenos, hacen que no sigamos el método de estudio y aprendizaje que cualquier materia merece y que nuestra mente jurídica necesita para ir consolidando progresivamente los conocimientos adquiridos.

La metodología recomendada hace que teniendo a la vista los tres elementos anteriores, siempre compruebe el índice y estructura del Texto refundido y también el del texto recomendado tiene 15 capítulos estructurados en los cuatro bloques o nudos temáticos de la materia.

El PRIMER BLOQUE se centra en la Protección de Consumidores y Usuarios y en él se integran los capítulos 1 (Protección de los C y U que no entra en el examen presencial), el 2 sobre La legislación española y el 3 Sobre la noción del consumidor.

El SEGUNDO BLOQUE es más extenso y se ocupa de Contratación y consumidores. Abarca los capítulos 4 (quienes estudien o hayan estudiado en Grado de Derecho Civil II (Teoría general de las Obligaciones y Derecho de los Contratos y quienes aún no lo hayan hecho, este capítulo tiene la ventaja de que es materia común ya que se estudia en el la cuatrimestral Derecho de obligaciones, también les será de utilidad repasar de Civil I Cuatrimestral Parte General la introducción al Derecho patrimonial para "maximizar" su esfuerzo), 5 y 6 así como el 7 sobre las condiciones generales que también tendrán que estudiar en Civil II en el Grado de Derecho. En el caso de los estudiantes del Grado de Ciencias Jurídicas estos conocimientos los habrán adquirido en la Asignatura de primero denominada Introducción al Derecho.

Inmediatamente después y siguiendo el índice del libro, verán que el TERCERO se ocupa de los Sectores normativos específicos. En este bloque y teniendo en cuenta lo estudiado en los dos anteriores abordamos el estudio concreto de contratos específicos.

Por último, la cuarta parte del libro y en buena lógica, analizados ya los conceptos básicos de consumidor y sus derechos, etc., elementos básicos de la contratación y contratos en particular, se dedica al estudio de la Defensa de los Consumidores. En buena lógica una vez estudiados los aspectos sustantivos, habrá que conocer cuáles son los aspectos o vías que garantizan los derechos y obligaciones expuestas. Por ello en este CUARTO BLOQUE se estudia el acceso a la justicia y el fundamental sistema arbitral de consumo.

Cada sesión de estudio debe abordarla con los elementos básicos que les acabo de

mencionar y con las apreciaciones que les he hecho y el apoyo previo de las videoclases. Siempre y con carácter previo al estudio de la materia, hagan una exploración del bloque y en particular del capítulo, tengan en cuenta los títulos de los epígrafes, que son especialmente descriptivos de su contenido. Y una vez explorado qué voy a estudiar y en qué bloque temático estoy, y bien provistos de lápiz y subrayador, lean y vayan subrayando los elementos generales y los especialmente determinantes de lo estudiado. Una vez concluida la lectura, elabore su "esquema" es decir solo las ideas esenciales del capítulo leído. Así fijarán el proceso de memorización y reactivarán lo estudiado, para avanzar con paso "metódico" firme.

Dichos ya los elementos básicos, explore ahora el Texto Refundido, en particular y de momento (y después de la lectura del artículo 51 de la Constitución española) dedique una sesión a la lectura detenida de los 21 primeros artículos contenidos en el Libro Primero. Disposiciones Generales. Título I. Ámbito de aplicación y derechos básicos de los consumidores y usuarios. Le proporcionarán las claves normativas esenciales de la materia. Estarán disponibles en la plataforma educativa.

Y ahora que ya sabe los elementos con que cuenta, comience a leer por capítulos teniendo presente el orden del libro y los bloques temáticos. En cada sesión debería siempre tener en cuenta no solo el tema que estudia, sino el bloque temático en que se incardina y los otros capítulos que se integran en él. Subraye el libro, recomendamos el lápiz para lo general y otro subrayador para destacar palabras o “descriptores claves”; apunte aquellas cuestiones que le suscitan dudas, pero procure siempre en cada sesión empezar y terminar un tema. Y adelante, verá que si Civil, el Derecho privado, o el Derecho patrimonial, le apasiona, esta materia completará su formación jurídica. Formule sus dudas en el Foro de Consultas sobre la materia y verá que entre todos y todas la resolución de estas consultas permite ir consolidando conocimientos y constatar que forma parte de un grupo universitario especializado.

Con todo recuerde, en sentido estricto el texto Básico es que de forma gratuita nos ofrece el Boe y que no es otro que el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, con la video clase, fundamental para aprender su manejo. Ahí está la base para poder afrontar los casos prácticos que se nos plantean día a día, cuando se nos estropea un electrodoméstico, o tenemos dudas sobre las condiciones generales de un contrato o de un viaje, o de un medicamento, vacuna o tratamiento viral...

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)

Material permitido en el examen

El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias

ATENCIÓN: Únicamente la versión impresa del BOE, NO textos comentados, ni Libros ni ningún otro material

Criterios de evaluación

Los criterios evaluadores:

Los errores no penalizan

Cada pregunta, tendrá tres opciones a responder la más correcta

Cada pregunta tiene un valor de 0.5

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

EXÁMENES PRESENCIALES

Fechas: El estudiante se presentará a la prueba presencial en la fecha señalada en el calendario de exámenes. Recuerde que en mayo-junio en los exámenes dentro del territorio nacional, podrá presentarse a *una semana o a otra, en ningún caso a las dos semanas*. *Planifíquese con las otras asignaturas* de las que se vaya a examinar para que no tenga que realizar dos exámenes en un mismo día, ya que suele ser agotador además de desaconsejable por otros motivos.

También procure hacer un repaso final el día anterior y "descansar" los conocimientos evitando los repasos de última hora.

El alumnado que se examine en el extranjero dispone de un régimen diferenciando con una única semana y caso de que le coincidan el mismo día y a la misma hora dos o más disciplinas, podrán hacer uso de la convocatoria de reserva. El alumnado en Centros Penitenciarios tiene también su régimen propio.

En cuanto a la convocatoria de septiembre, se podrá presentar cualquier estudiante que o no haya superado por los motivos que sea la asignatura o no se haya presentado en mayo/junio. No resulta posible presentarse para subir nota. En septiembre en todo caso solo hay una semana de exámenes. Si le coinciden dos o más materias a la misma hora y día comuníquelo el primer día de la semana de exámenes para así poder tener la autorización y el examen preparado.

El tipo de examen: En las pruebas presenciales, el será tipo test, con 20 preguntas y una hora para su respuesta. El enunciado de cada pregunta, se formulará según alguno de los aspectos contemplados en el Texto Refundido. Material. El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, SOLO EL TEXTO PUBLICADO POR EL BOE VERSIÓN CONSOLIDADA

El tiempo y el lugar: Dispondrá de *una hora* para la realización de la prueba presencial; para lo que les rogamos que comprueben las fechas de exámenes en la guía del curso y en la web de la Universidad. Se podrán examinar en su Centro asociado, por lo que deben ponerse en contacto con él para que les indiquen el lugar exacto de realización de la prueba. En todo caso, si necesita examinarse en otro Centro Asociado, debe comunicarlo en principio a su Centro de matrícula, para que en el lugar donde vaya a realizar su examen, puedan tener en cuenta la presencia de otros estudiantes y prever así las mejores condiciones de realización de los exámenes.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

VERDADERO O FALSO: La prueba de evaluación continua, consiste en la realización a través del icono cuestionario, CINCO preguntas V o F, extraídas de los casos prácticos que hayamos ventilado en la Plataforma ALF

TEMARIO: Podrá ser objeto de pregunta, cualquiera de los capítulos del temario, y de los casos que hayamos planteado en ALF, ya que las realizarán en su domicilio, centro de trabajo o el lugar que les resulte oportuno y posible, con todos los materiales a su disposición.

RESULTADOS: Al día siguiente, salvo error o problema de la aplicación se publicará el solucionario, y de este modo y de forma automática, el alumnado conocerá su calificación.

FECHA PREVISTA: Salvo indicación en contrario, comunicada en la Plataforma educativa Alf y a través de noticias vía correo UNED (recuerden que deben redireccionarse sus correos UNED al privado o al contrario) recibirán los cambios que se puedan producir. A la vista de fechas y calendarios la prueba está prevista, aproximadamente, para el 7 de mayo de 2022. TENDREMOS QUE CONFIRMARLO.

Criterios de evaluación

INSTRUCCIONES

Una vez acceda al cuestionario a través del icono CUESTIONARIO, que solo se activará ese día (a principios de mayo) dispone de un único intento para resolver las preguntas en un tiempo máximo de 45 minutos. Es decir, no se puede "entrar" hacer dos preguntas, dejar la aplicación y volver a las cuatro horas. Por tanto, una vez acceda al cuestionario hay que hacerlas "del tirón" en el tiempo previsto desde que haya accedido. Marque la respuesta que usted considere correcta.

Puede utilizar todos los materiales que tenga por conveniente.

La realización de esta prueba es personalísima e individual, estando prohibida la realización conjunta o la utilización de las soluciones ajenas. El estudiante que acceda a las tareas se compromete a seguir la totalidad de las indicaciones.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN:

1.- En total son cinco preguntas y cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera o la más correcta.

2.- No penalizan los errores.

3.- Las calificaciones corresponderán a un valor de 2 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

4.- La prueba de evaluación continua supone, como máximo, el 30 % de la calificación final, mientras que el 70 % restante lo conforma la prueba presencial. Por tanto, podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos, que se sumará al 70% de la nota obtenida en la prueba presencial, siempre y cuando haya superado la prueba presencial con una nota mínima de un 5 sobre 10 puntos. Es decir, para poder sumar la nota de las PRECS deberá haber aprobado el examen presencial. Con un examen presencial con una nota inferior a cinco en ningún caso podrá aprobar la asignatura.

5.- La calificación de la PEC, se reserva para septiembre, es decir, puede realizar la PEC en mayo, y no examinarse de las pruebas presenciales, o si no aprueba el examen presencial de mayo/junio, la calificación de la PEC, se la reservaremos. Por tanto, solo hay una PEC en mayo, y NO hay PEC distinta para septiembre.

Ponderación de la PEC en la nota final	30 (TREINTA) POR CIENTO
Fecha aproximada de entrega	07/05/2018
Comentarios y observaciones	

La realización voluntaria de las pruebas de evaluación continua (PREC) permite comprobar la adquisición de competencias prácticas y ofrece la posibilidad de mejorar la calificación final (siempre que se obtenga un aprobado en la prueba presencial) y/o afianzar/desarrollar algunos conocimientos adquiridos (autoevaluación). El vínculo de las **PREC estará a disposición de todos los estudiantes en el curso virtual (plataforma Alf) EXCLUSIVAMENTE EL DÍA 7 DE MAYO (APROXIMADAMENTE) DESDE LAS CERO HORAS HASTA LAS 23.55**; en él se explica cómo se puede utilizar en sus dos modalidades (complemento a la calificación y autoevaluación). **Complementariamente, los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en foros de debate sobre cuestiones que formen parte de la agenda política del momento. Estos foros se propondrán y desarrollarán periódicamente y bajo la organización y supervisión del equipo docente en la plataforma Alf.**

Para tener en cuenta el sistema de evaluación continua, el equipo docente pone a su disposición dos sistemas de evaluación: uno de ellos estará formado por la suma de la calificación de las pruebas de evaluación continua más la calificación obtenida en el examen presencial.

El otro sistema es aquel en que el estudiante se programa su estudio con el objetivo único del examen presencial, sin necesidad de realizar los ejercicios de evaluación continua y pudiendo con este sistema obtener la máxima calificación.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
NO SE HAN ESTIMADO NECESARIAS	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Por tanto, **LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITIRÁN VALORAR SI LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE HAN SIDO CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE SON LOS DOS SIGUIENTES**:

PRIMERA OPCIÓN: EVALUACIÓN CONTINUA+EXAMEN PRESENCIAL

El alumnado podrá someterse, voluntariamente, al sistema de evaluación continua, en cuyo caso deberá realizar, como mínimo, una prueba de evaluación continua (PEC), exclusivamente, en unas fechas determinadas y que serán oportunamente comunicadas a través del Curso Virtual. ESTAS PRUEBAS IMPLICAN QUE (PROBABLEMENTE) EL DÍA 7 DE MAYO Y A TRAVÉS DEL CURSO VIRTUAL PODRÁ HACER UN ÚNICO INTENTO PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SE LE FORMULEN (ICONO TAREAS).

Tal prueba consistirá en una prueba tipo VERDADERO O FALSO de CINCO preguntas, en las que no penalizan los errores. En la prueba deberán marcar la que encuentren adecuada.

La prueba de evaluación continua deberá realizarse y entregarse a través del curso virtual y será corregida, en principio, por la aplicación informática con los criterios previamente suministrados por el Equipo Docente.

Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual. No se admitirán otros trabajos diferentes a la Prueba de Evaluación Continua (PEC).

La prueba de evaluación continua supone, como máximo, el 30 % de la calificación final, mientras que el 70 % restante lo conforma la prueba presencial que se detalla en el siguiente epígrafe.

Por tanto, el estudiante podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos, que se sumará al 70% de la nota obtenida en la prueba presencial, siempre y cuando haya superado la prueba presencial con una nota mínima de un 5 sobre 10 puntos. Es decir, para poder sumar la nota de la PEC deberá haber aprobado el examen presencial. Con un examen presencial con una nota inferior a cinco en ningún caso podrá aprobar la asignatura.

Al contrario, es decir, a la pregunta efectuada sobre si la PEC puede bajar la calificación de aprobado, pese a las condiciones en las que se realiza dicha prueba con todos los materiales a su disposición y en una fecha en la que la materia debería estar prácticamente dominada, hemos decidido que no afecten negativamente.

Pongamos un EJEMPLO. Imaginemos que el alumno o alumna que voluntariamente ha decidido hacer la prueba de evaluación continua obtiene en ésta un 8 y en el examen o prueba presencial obtiene un 7.

El resultado de aplicar las medias ponderadas es el siguiente:

70% de 7 = 4,90

30% de 8= 2,40

La nota final será 4.90 + 2,40 = 7,30

SEGUNDA OPCIÓN: EVALUACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DE LA PRUEBA

PRESENCIAL SIN QUE HAYA HECHO O INTENTADO LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado que opte solo por realizar la prueba presencial final obtendrá la calificación definitiva con arreglo exclusivamente a la nota obtenida en dicho examen presencial, lo que supondrá, obviamente, el 100% de la calificación definitiva.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía básica del Catedrático emérito:

CARLOS LASARTE ALVAREZ: *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*, última edición, que es décimosegunda 2021. (Editorial Dykinson) 978-84-1377-481-7

Como no he tenido ocasión de comprobar el grado y profundidad de la actualización del texto, en su defecto, buscaríamos alguna forma de sustituir las deficiencias subrayadas por el alumnado en las ediciones y cursos anteriores. En mi caso y como les digo, al día de hoy no tengo ni siquiera el índice de las ingentes actualizaciones que deberían realizar, corrección de erratas, desactualizaciones así como la confusa reiteración a la Ley del año 1984, norma totalmente derogada.

En este extremo estén atentos a las novedades que se produzcan y que les indicaremos en la plataforma educativa

Imprescinidible manejar una Constitución así como el Texto Refundido de consumidores y usuarios, totalmente actualizados, si bien esta normativa será proporcionada a través del propio curso virtual.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Les recomendamos otros textos de especial interés, como el de JOAN CUADRADO SOLER:

El consumidor medio, el consumidor vulnerable y la letra pequeña en los contratos de adhesión

Publicado por la editorial Sindéresis

El autor es abogado y, en los momentos de redactar estas líneas evaluada su tesis doctoral.

También pueden manejar del mismo autor y publicada en la editorial Dykinson, el texto sobre el Registro de las Condiciones Generales de los contratos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1. EL CURSO VIRTUAL: SU USO Y MANEJO: ICONOS

El principal recurso de apoyo al estudio, es el Curso Virtual. En él, al pinchar verán varios iconos de entrada, el fundamental el icono de FOROS DE TRABAJO, donde hemos estructurado, a su vez, varios foros, uno de ellos esencial cuya consulta le recomendamos que la realice con carácter previo que es el denominado "Mensajes Básicos del Equipo docente", además incorporamos los temáticos de trabajo y debate y planteamiento y resolución de las correspondientes dudas, incorporaremos noticias jurídicas de actualidad sobre la materia.

Entre los iconos de entrada, puede consultar, EXÁMENES de convocatorias anteriores (del antiguo Plan 2000 de la Licenciatura Derecho, cuyo tipo de examen era parecido pero en absoluto idéntico ojo: tengan en cuenta las modificaciones legislativas habidas, o los de las primeras convocatorias de los nuevos Grados, donde el libro contaba no con 15 sino con 16 capítulos).

En el icono de entrada también esta el denominado CUESTIONARIOS donde en ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el día señalado previamente (EN PRINCIPIO EL 9 de mayo) "colgaremos" la PEC para quienes lo deseen las realicen, con las indicaciones que les proporcionaremos.

En particular, en la plataforma educativa AlF, la herramienta básica es la de los FOROS de trabajo, en el entendido de que se trata de un foro universitario de trabajo en equipo. Además de los foros de cada Centro Asociado y el de Estudiantes, el equipo docente ha creado específicamente, insistimos, el de "Mensajes Básicos del Equipo docente", donde incorporaremos las cuestiones básicas todas ellas para la preparación de la asignatura, incluidos materiales, tipo de exámenes, etc. Este foro es especialmente esencial, ya que contiene las claves docentes, por lo que les recomendamos vivamente su atenta lectura. Además tendrán el foro dedicado a las Consultas sobre la materia, otro de Consultas generales, además del Foro de Noticias y Novedades.

2. CLASES PRESENCIALES O EN SU CASO WEBCONFERENCIAS

El Equipo Docente ha preparado varias videoconferencias en cursos precedentes, si bien sí las ponemos a disposición, en el entendido, de que el sistema de evaluación del que hablamos se remite a las distintas particularidades habidas en la pandemia. Al margen de ello les serán de utilidad. Trataremos de preparar otras adicionales. En todo caso, dado el éxito subrayado por el alumnado, he de permitirme que las visionen y escuchen de forma preliminar y preparatoria a cualquier otro material.

3. WEB DEPARTAMENTAL

La web departamental www.uned.es/dpto-dcivil no contiene otra información relevante que la general, la de interés es la propia del curso virtual.

4.- WEBS DE INTERÉS: VISITA MUY RECOMENDABLE

AESAN https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR EN ESPAÑA http://www.cec.consumo-inc.es/

C O N F L I C T O S E N M A T E R I A D E C O N S U M O

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/resolucion_de_conflictos

_de_consumo.htm
MINISTERIO DE SANIDAD,Consumo y Bienestar Social https://www.mscbs.gob.es/home.htm
OBSERVATORIO DE INTERNET http://www.e-observatorio.es/
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD http://www.who.int/es/
UNIÓN EUROPEA POR TEMAS https://europa.eu/european-union/topics/consumers_es telecomunicaciones e internet http://europa.eu/youreurope/citizens/consumers/telecoms-internet/index_es.htm
5.- VÍNCULOS A LEGISLACIÓN BÁSICA: ESENCIAL PARA MANEJAR LA BASE POSITIVA DE LA MATERIA
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229
Sinopsis del artículo 51 (proyecto art. 44) http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=51&tipo=2
Anteproyecto http://www.congreso.es/public_oficiales/L0/CONG/BOCG/BOC_044.PDF (pág. 676, antiguo artículo 44)
Enmiendas del Senado http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/enmiendas/enmsenado.pdf (índice en pág. 18 al renumerado artículo 47)
REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555&p=20210120&tn=1#tii

---

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.